

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-28000-19-1963-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1963

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	650,186.7
Muestra Auditada	482,587.4
Representatividad de la Muestra	74.2%

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le asignaron 783,577.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 195,894.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 587,683.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 88,283.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 25,779.4 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1977 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tamaulipas fue de 650,186.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 561,903.7 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, y 88,283.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 482.587.4 miles de pesos, que representaron el 74.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 1/				Remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa		Media Superior y Superior (E)	
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)		
Gobierno del Estado de Tamaulipas	650,186.7	368,578.5	193,325.2	171,316.3	22,008.9	88,283.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

NOTA <sup>1/</sup>No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

#### RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

##### INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

##### CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El instituto contó con ordenamientos en materia de control interno aplicables al instituto, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicados el 4 de agosto de 2023.	El instituto no estableció un comité de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con el instituto.
El instituto contó con un código de ética, con fecha de emisión del 27 de enero de 2021.	
El instituto contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 29 de septiembre de 2023.	
El instituto contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión de noviembre de 2014, vigente en 2023.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	El instituto careció de un plan o programa estratégico, en el que se establecieran sus objetivos y metas.
El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.	
<b>Actividades de Control</b>	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado "Manual de Organización del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa".	El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas del instituto.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>El instituto contó con los Lineamientos para el uso de sistemas y equipos de informática.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, tales como Software Contable y Facturación Electrónica, Software en Ingeniería de Costos y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Información y Comunicación</b></p> <p>El instituto elaboró el Acta de Reunión de Junta de Gobierno Tercera Sesión Ordinaria para informar periódicamente al titular del instituto respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El instituto contó con información presupuestal y contable, y con estados financieros, tales como los Analíticos del activo, el Analítico de la deuda y otros pasivos, el Analítico de ingresos, y el Analítico del presupuesto de egresos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El instituto realizó el seguimiento en el Informe de Evaluación al Reporte de Avances del cuarto trimestre del programa de trabajo de control interno y administración de riesgos 2023.</p>	<p>El instituto no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del instituto.</p> <p>El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 587,683.1

miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento. Asimismo, los demás ejecutores de gasto en el componente de Infraestructura Educativa Superior también manejaron cuentas bancarias productivas y específicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS A EJECUTORES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

COMPONENTE	EJECUTOR	MONTO MINISTRADO	
Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas	368,578.5	
Básica	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	171,316.3	
Media	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	3,246.2	
	Universidad Autónoma de Tamaulipas	0.0	401.3
	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo	3,246.2	
Superior	Universidad Autónoma de Tamaulipas	0.0	25,378.1
	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	3,103.3	
	Universidad Politécnica de Victoria	3,103.3	
	Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	3,103.3	
	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	3,103.3	
	Universidad Tecnológica de Altamira	3,103.3	
<b>Total</b>		<b>561,903.7</b>	<b>25,779.4</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 88,283.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas no transfirió de manera ágil y directa los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 a dos ejecutores por 3,428.5 miles de pesos, correspondientes a enero y diciembre.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CI-SF/016/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera**

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y los demás ejecutores del gasto registraron presupuestal y contablemente el ingreso de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 587,683.1 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 10,566.6 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 88,283.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas y los demás ejecutores del gasto registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 561,014.6 miles de pesos y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023 por 31,734.3 miles de pesos, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, la Universidad Politécnica de la Región Ribereña y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo no cancelaron con la leyenda “operado” ni identificaron con el nombre del fondo la documentación soporte del egreso.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EI-ITACE/009/2024, EI-UPRR/001/2024 y EI-UTNL/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de una muestra de 2,452 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 566,462.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 367,205.9 miles de pesos correspondieron a asistencia social, 177,392.6 miles de pesos a infraestructura educativa básica, 6,652.5 miles de pesos a infraestructura educativa media superior y 15,211.8 miles de pesos a infraestructura educativa superior; además, los proveedores no se

encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se detectaron dos proveedores con inobservancias fiscales tales como créditos fiscales firmes y registro federal de contribuyente no localizado.

#### 2023-A-28000-19-1963-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que la autoridad fiscal ejerza sus facultades inherentes a la recuperación de créditos fiscales o que la entidad solicite a ésta, en el marco de la normativa en materia fiscal federal ejercer la facultad de recuperación; en su caso, para que la información que dispone el portal del Servicios de Administración Tributaria se actualice y sea utilizada por la entidad para detectar estos incumplimientos fiscales, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**8.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 367,989.5 miles de pesos, para el otorgamiento de ayuda alimentaria, desayunos escolares, entre otros, mediante siete proyectos, entre los que destacan “Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación”, “Primeros 1000 días”, “Voluntad de Ayudar a las Familias”, “En Contingencia hay Esperanza”, “Proyectos de Inversión (Tanatología)”, el “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” y el programa “Dotación sin Límites”, que en su conjunto atendieron a un total de 191,890 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Recursos pagados	Beneficiarios atendidos
Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación	251,798.6	105,225
Primeros 1000 días	490.4	727
Voluntad de Ayudar a las Familias	99,430.0	80,659
En Contingencia hay Esperanza	400.0	2,802
Proyectos de Inversión (Tanatología)	920.9	238
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	2,949.6	443
Dotación sin Límites	12,000.0	1,796
<b>Total</b>	<b>367,989.5</b>	<b>191,890</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

9. El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 193,025.1 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa, que benefició a 222 centros de trabajo, de los cuales 183 correspondieron al nivel de educación básica, 2 de media superior y 37 de superior.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Componente	Centros de trabajo atendidos	Monto	Tipo de recurso
Infraestructura Educativa Básica	183	171,316.3	FAM capital
Infraestructura Educativa Media	2	6,492.5	FAM capital
Infraestructura Educativa Superior	37	15,216.3	FAM capital
<b>Totales</b>	<b>222</b>	<b>193,025.1</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.

10. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas se le asignaron 783,577.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 195,894.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de



Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 587,683.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, de los cuales el gobierno del estado transfirió 25,779.4 miles de pesos a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y 561,903.7 miles de pesos a los ejecutores del fondo de los componentes de asistencia social y de infraestructura física educativa.

De los recursos asignados por 561,903.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió 561,603.6 miles de pesos y pagó 375,210.8 miles de pesos, que representaron el 66.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 561,014.6 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 300.1 miles de pesos y no ejercidos por 589.0 miles de pesos que en su conjunto ascendieron a 889.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,566.6 miles de pesos, 7,502.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 3,064.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	368,578.5	368,578.5	0.0	367,989.5	307,242.4	61,336.1	60,747.1	589.0	367,989.5	589.0	589.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	171,316.3	171,316.3	0.0	171,316.3	65,998.1	105,318.2	105,318.2	0.0	171,316.3	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	6,492.5	6,492.5	0.0	6,492.5	805.4	5,687.1	5,687.1	0.0	6,492.5	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	15,516.4	15,216.3	300.1	15,216.3	1,164.9	14,051.4	14,051.4	0.0	15,216.3	300.1	300.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>561,903.7</b>	<b>561,603.6</b>	<b>300.1</b>	<b>561,014.6</b>	<b>375,210.8</b>	<b>186,392.8</b>	<b>185,803.8</b>	<b>589.0</b>	<b>561,014.6</b>	<b>889.1</b>	<b>889.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	10,566.6	7,502.0	3,064.6	7,502.0	191.3	7,310.7	7,310.7	0.0	7,502.0	3,064.6	3,064.6	0.0
<b>Total</b>	<b>572,470.3</b>	<b>569,105.6</b>	<b>3,364.7</b>	<b>568,516.6</b>	<b>375,402.1</b>	<b>193,703.5</b>	<b>193,114.5</b>	<b>589.0</b>	<b>568,516.6</b>	<b>3,953.7</b>	<b>3,953.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por los ejecutores del gasto.

NOTA.- Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 3,953.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 3,063.9 miles de pesos con base en la normativa, 195.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 694.7 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	889.1	0.0	195.1	694.0
Rendimientos financieros	3,064.6	3,063.9	0.0	0.7
<b>Total</b>	<b>3,953.7</b>	<b>3,063.9</b>	<b>195.1</b>	<b>694.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura generadas por la Tesorería de la Federación.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números EI-ITACE/010/2024, EI-UTNL/008/2024, CI-C-UPV/002/2024, EI-UPRR/005/2024, EPRA-OIC-UTTN/002/2024 y AI-SISTEMADIF/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 88,283.0 miles de pesos, que generaron 2,711.0 miles de pesos de rendimientos financieros; además, tuvo saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores de 70,766.0 miles de pesos cifra que incluyó rendimientos financieros por 5,454.0 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 161,760.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 31,734.3 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2023 dispuso de 130,025.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa	65,312.0	88,283.0	153,595.0	31,734.3	121,860.7
Rendimientos financieros	5,454.0	2,711.0	8,165.0	0.0	8,165.0
<b>Total Remanentes 2023</b>	<b>70,766.0</b>	<b>90,994.0</b>	<b>161,760.0</b>	<b>31,734.3</b>	<b>130,025.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información financiera proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**2023-A-28000-19-1963-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos "Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables. Adicionalmente, se verificó que se realizó una evaluación específica de desempeño y se difundió mediante un informe en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de 31 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de las que 10 se realizaron por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, 20 por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña y 1 por la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, se verificó que 8 contratos se adjudicaron de forma directa, 3 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, 18 como compra menor y 2 por Solicitud de Tres Cotizaciones por Escrito Vía Correo Electrónico; sin embargo, las compras directas de la Universidad Politécnica de la Región Ribereña se fraccionaron, en contravención de la normativa; además, el proveedor adjudicado contó con inobservancias fiscales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
EXPEDIENTES UNITARIOS DE LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2023  
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Concepto	Número de contrato	Monto contratado	Tipo de adjudicación	Cumplimiento	Supuesto (Firmes, No Localizados)
1	DIF	"Desayunos Escolares"	DIF/04/2023	248,178.5	Adjudicación Directa	Sí	N/A
2	DIF	"Voluntad de Ayudar a las Familias"	DIF/05/2023	101,999.0	Adjudicación Directa	Sí	N/A
3	DIF	"Voluntad de Ayudar en los Primeros 1,000 Días"	DIF/06/2023	1,999.3	Adjudicación Directa	Sí	N/A
4	DIF	"Sin Límite"	DGCYOP-DIF/01/2023	4,000.0	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Sí	N/A
5	DIF	"Generación de Energía mediante Paneles Solares Fotovoltaicos"	DIF-X/01/2023	757.0	Adjudicación Directa	Sí	N/A
6	DIF	"Diplomado en Habilidades en Tanatología"	DIF-X/02/2023	920.9	Adjudicación Directa	Sí	N/A
7	DIF	"Funcionamiento de una Granja Acuícola"	DIF-XI/01/2023	385.5	Adjudicación Directa	Sí	N/A
8	DIF	"En Contingencia hay Esperanza"	DIF-XI/04/2023	543.0	Adjudicación Directa	Sí	N/A
9	DIF	"Sin Límite"	SEDIF-IX-02/2023	6,657.3	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Sí	N/A
10	DIF	"Sin Límite"	SEDIF-IX-03/2023	1,342.7	Solicitud de Tres Cotizaciones por Escrito Vía Correo Electrónico	Sí	N/A
11	UPRR	Panel de Control de Acceso Accesspro APX-40000	UPRR/CBS/2023/59	27.8	Compra Menor	No	Firmes
12	UPRR	Cámara Fotográfica Profesional	UPRR/CBS/2023/63	49.9	Compra Menor	No	Firmes
13	UPRR	Panel de Control de Acceso C3400, incluye Gabinete y Fuente de 12 VCC/3A	UPRR/CBS/2023/69	16.0	Compra Menor	No	Firmes

## Gasto Federalizado

Número	Ejecutor	Concepto	Número de contrato	Monto contratado	Tipo de adjudicación	Cumplimiento	Supuesto (Firmes, No Localizados)
14	UPRR	Impresora 3D	73	20.5	Compra Menor	No	Firmes
15	UPRR	2 Grabadoras Láser con Área de Grabado, Alarma Sonora y Detector de Llama	74	30.6	Compra Menor	No	Firmes
16	UPRR	1 Impresora 3D Gran Formato con Volumen de Construcción	UPRR/CBS/2023/75	19.5	Compra Menor	No	Firmes
17	UPRR	2 Teléfono IP POE con teclas, 2 inversor de corriente, 4 Unidad Back-Ups de 6 tomas de salida, 2 Teléfono IP POE con teclas, 2 inversor de corriente y 4 Unidad Back-Ups de 6 tomas de salida	UPRR/CBS/2023/87	32.0	Compra Menor	No	Firmes
18	UPRR	2 Teléfono IP con videollamada y GXP1628	UPRR/CBS/2023/90	44.7	Compra Menor	No	Firmes
19	UPRR	1 Teléfono Inteligente Pantalla de 6.4", 1 Switch POE Puertos GB Ethernet 10/100/1000, 1 Router de Red con Punto de Acceso y 1 Asistente virtual (Alexa)	UPRR/CBS/2023/108	39.5	Compra Menor	No	Firmes
20	UPRR	1 Impresora 3D con Calidad 8K y 1 kit de impresora con calidad 6K más curado y lavado	UPRR/CBS/2023/131	39.8	Compra Menor	No	Firmes
21	UPRR	1 Impresora 3D de Deposición Fundida	UPRR/CBS/2023/132	47.5	Compra Menor	No	Firmes
22	UPRR	1 Impresora 3D de Longitud Infinita	UPRR/CBS/2023/112	22.0	Compra Menor	No	Firmes
23	UPRR	1 Sistema de Alarma con Sensores	UPRR/CBS/2023/126	40.3	Compra Menor	No	Firmes
24	UPRR	1 Video Portero	UPRR/CBS/2023/129	26.7	Compra Menor	No	Firmes
25	UPRR	3 Impresoras de Tinta Multifuncional	760	48.7	Compra Menor	No	Firmes
26	UPRR	1 Laptop CPU Intel i7 y 3 Unidades Backups	761	49.1	Compra Menor	No	Firmes
27	UPRR	10 Discos Duros Externos 1TB y Antenas Transmisoras	762	50.0	Compra Menor	No	Firmes
28	UPRR	1 Videocámara 360 y 2 Grabadoras Láser	763	49.6	Compra Menor	No	Firmes
29	UPRR	2 Computadoras de Escritorio, 5 Laptop Dell y 7 Laptops Lenovo	0200/2023, NO R. 901937 Y 901944	937.8	Solicitud de Tres Cotizaciones por Escrito Vía Correo Electrónico	No	Firmes
30	UPRR	Kits Educativos Especializados (Robótica)	AD NO.R 901945	285.5	Adjudicación Directa	Sí	Firmes
31	UTNL	Adquisición de Laboratorio de Instrumentación y Medición Eléctrica y Electrónica	ITIFE/UTNL/FAMSUPERO R2023/006/2023	3,062.4	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Sí	N/A
<b>Total</b>				<b>371,723.1</b>			

FUENTE: Expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FAM 2023, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Tamaulipas.

UPRR: Universidad Politécnica de la Región Ribereña.

UTNL: Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI-UPRR/004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de 31 expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Tamaulipas, la Universidad Politécnica de la Región Ribereña y la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, se verificó que 2 proveedores también se desempeñaron como servidores públicos en la Administración Pública Estatal, situación que restringía la posibilidad de celebrar contrato alguno con dichos proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 31, fracción II, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX.

**2023-B-28000-19-1963-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, celebraron contratos con dos proveedores que también se desempeñaron como servidores públicos en la Administración Pública Estatal, situación que restringía la posibilidad de celebrar contrato alguno con dichos proveedores, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 31, fracción II, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX.

**15.** Con la revisión de 31 expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado de Tamaulipas y la Universidad Politécnica de la Región Ribereña carecieron de controles para detectar que los servidores públicos que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no se eligieran como proveedores en el ejercicio de los recursos del fondo.

**2023-A-28000-19-1963-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa respecto de los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, para que se fortalezcan los controles de

revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación de los recursos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de 31 expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que los contratos realizados por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña no cumplieron con el contenido mínimo de acuerdo con la normativa aplicable; además, del contrato número CCT 28EPO0003B/131/2023 no se garantizó su cumplimiento.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI-UPRR/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de 31 expedientes de adquisiciones, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que los bienes cumplieron con los plazos y montos establecidos y contaron con registros de entrada al almacén; sin embargo, se comprobó que los equipos electrónicos adquiridos por la Universidad Politécnica de la Región Ribereña carecieron de los resguardos correspondientes.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EI-UPRR/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**18.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se verificó que una obra se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa y seis por invitación restringida de acuerdo con los montos máximos autorizados; sin embargo, el contrato número ITIFE-FAMB23-AD-SOP-0001-2023-0058 superó los montos de actuación permitidos; además, se asignó un contrato a un contratista que se identificó con estatus "No localizado" ante el Servicio de Administración Tributaria, situación que restringía su contratación.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número AI-ITIFE/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se verificó que un contratista de obra pública también se desempeñó como servidor público, por lo que el instituto debió abstenerse de celebrar contrato alguno con dicho contratista, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas, artículo 59, fracción II.

2023-B-28000-19-1963-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, celebraron contratos con un contratista de obra pública que también se desempeñó como servidor público, en contravención de la normativa estatal, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX; del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, fracción V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas, artículo 59, fracción II.

**20.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, careció de controles para detectar que los servidores públicos que desempeñaron un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no se eligieran como proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

2023-A-28000-19-1963-01-004                    **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas establezca mecanismos de control para la revisión y verificación del cumplimiento de la normativa respecto de que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado no sean proveedores en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, para que se fortalezcan los controles de revisión, supervisión y seguimiento con la finalidad de disminuir los riesgos que podrían afectar la operación de los recursos del fondo.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**21.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se verificó que los expedientes carecieron del registro de obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2023-A-28000-19-1963-01-005 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**22.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

**23.** Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, y las obras se encontraron concluidas; además, se verificó, mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron; sin embargo, en la verificación física del contrato número ITIFE-FAMB23-I-SOP-0043-2023-0043, se constató que dos unidades de aire acondicionado no fueron instaladas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita la instalación y operación de dos unidades de aire acondicionado, con lo que se solventa lo observado.

#### **Padrones de Beneficiarios de los programas**

**24.** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales; sin embargo, en los oficios remitidos a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario no se estableció el universo total de los beneficiarios por cada padrón; además, se entregaron fuera del plazo establecido en el Calendario Anual 2023 señalado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los padrones de beneficiarios tuvieron variaciones con lo reportado como cantidad de apoyo.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-SISTEMADIF/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y mediante su análisis se verificó que se les proporcionaron apoyos por un monto de 1,380.4 miles de pesos a 1,028 beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales se identificaron como decesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,383,273.0 pesos cifra que incluyó 2,856.0 pesos de intereses en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**26.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios y, mediante su análisis, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 33 beneficiarios tuvo errores y la clave de 1,343 no fueron encontradas en la base de datos del Registro Nacional de Población.

#### **2023-A-28000-19-1963-01-006 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, que cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores, así como validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,578,375.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,578,375.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,856.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

6 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 482,587.4 miles de pesos, que representó el 74.2% de los 650,186.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, de los cuales 561,903.7 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 88,283.0 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 561,603.6 miles de pesos y pagó 375,210.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 561,014.6 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 300.1 miles de pesos y no ejercidos por 589.0 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 889.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,566.6 miles de pesos, 7,502.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 3,064.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, salvo por las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres y realizó una evaluación específica de desempeño, la cual difundió en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

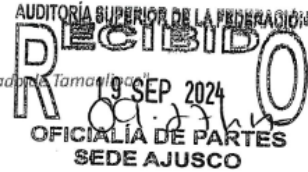
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/0849/2024 del 19 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 11, 14, 15, 19, 20, 21 y 26 se consideran como no atendidos



1 legajo

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"



Septiembre 19, 2024

CG/SCyA/ 0849 /2024

**MTR. JOSE ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO  
"A" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA  
FEDERACIÓN

ASUNTO:  
Información aclaratoria  
auditoría 1963

Con fundamento en los artículos 5 numeral 1.1 y 23 fracciones V, VI y X del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinadora para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2023; en seguimiento al Acta para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número **1963** con título **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** de la Cuenta Pública 2023, me permito remitir a Usted, información y documentación aclaratoria.

Al respecto, se remite copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Investigación, en atención a los resultados que se detallan en relación anexa al presente.

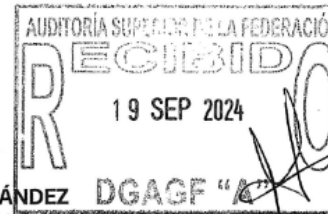
Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE



CONTRALORIA  
GUBERNAMENTAL  
TAMAULIPAS

**MTRA. GABRIELA GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA  
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



c.p. Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.  
c.p. Dra. Norma Angélica Pedraza Melo, Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.  
c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar, Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.

Archivo.

GGH / VTC / mecg.

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Profr. Práxedes Balboa  
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083  
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43627  
contraloriagubernamental@tam.gob.mx





"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

**ANEXO AL OFICIO CG/SCyA/ 0849 /2024**

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
9	2.3	CI-SF/016/2024
20	3.2	EI-ITACE/009/2024
21	3.2	EI-UPRR/001/2024 EI-UTNL/007/2024
29	4.2	EI-ITACE/010/2024 EI-UTNL/008/2024 CI-C-UPV/002/2024 EI-UPRR/005/2024 EPRA-OIC-UTTN/002/2024 AI-SISTEMADIF/002/2024
33	6.1	EI-UPRR/004/2024
35	6.2	EI-UPRR/003/2024
37	6.4	EI-UPRR/002/2024
38	7.1	AI-ITIFE/008/2024
45	8.1	AI-SISTEMADIF/003/2024

Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15  
 Libramiento Naciones Unidas Esq. Con Prol. Práxedes Balboa  
 Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87083  
 Tel: 634 107 85 87 Ext. 42627  
 contraloriagubernamental@tam.gob.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.





Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.



Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.



Padrones de Beneficiarios del Programa: Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, la Universidad Politécnica de la Región Ribereña, la Universidad Politécnica de Victoria, la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo y la Universidad Tecnológica de Altamira.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 49, fracción IX.
2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 31, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción IX y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas, artículo 59, fracción II.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.